



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA
DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO: 11 DE 2016

“Por la cual se adiciona la función de Comité Editorial al Comité Académico del Instituto de Biotecnología”

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA SEDE BOGOTÁ – IBUN,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

1. Según Circular 1 del 7 de abril de 2015 "Actualización de los requisitos para la obtención de ISBN e ISSN y, lineamientos generales que garantizan criterios de calidad académica y editorial en las publicaciones de la Universidad Nacional de Colombia", la Editorial Universidad Nacional de Colombia, dentro de los requisitos para trámite del ISBN de libros a ser publicados requiere de evaluaciones académicas y el aval del Consejo de Facultad (o de quien haga sus veces en las unidades editoras) en Acta de Comité.
2. Los profesores adscritos y vinculados al IBUN dentro de su labor académica e investigativa generan libros en temáticas relacionadas a la biotecnología.
3. Actualmente el IBUN no cuenta con un Comité Editorial que le permita el cumplimiento de los requisitos para trámites de ISBN definidos por la Editorial Universidad Nacional de Colombia según Circulación 1 del 7 de abril de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo 2 de la Resolución 50 de 2014 de la Dirección del Instituto de Biotecnología “Por la cual se crea el Comité Académico del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional de Colombia – IBUN” la Dirección del Instituto, adicionando el numeral 8 el cual quedará así:

“8. Fungir como Comité Editorial del IBUN mediante nombramiento de pares evaluadores para los manuscritos académicos y científicos sometidos por parte de los profesores adscritos o vinculados al Instituto y generar el respectivo concepto, mediante Acta para posterior aval del Consejo de Instituto”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás artículos dispuestos en la Resolución 50 de 2014, que no se modifican o adicionan, continúan vigentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 días de enero de 2016

FABIO ANCIZAR ARISTIZABAL GUTIÉRREZ
Director